



ORD-Nº 664

ANT.: Oficio ORD. N° 054/2017 SEREMI del  
Medio Ambiente de la Región del Maule

MAT.: Informa lo solicitado

Santiago,

09 MAR 2017



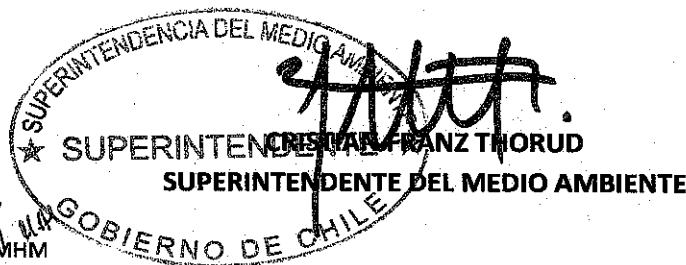
**A: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DEL MAULE**

**DE: CRISTIAN FRANZ THORUD**  
**SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludarla cordialmente, y con relación al oficio del ANT., por medio del cual solicita la presentación de un plan de trabajo asociado al PDA de las comunas de Talca y Maule, cumpro con informar lo siguiente:

- a) Con relación a las medidas de carácter regulatorio asignadas a la SMA, esto es, comercio formal de leña (arts. 4, 8 y 11) y control de emisiones de fuentes fijas (arts. 36, 37, 38, 39, 41 y 42), atendido que a su respecto esta Superintendencia desarrolla actividades de fiscalización ambiental (art. 71), su ejecución en cada año se encuentra determinada por medio de programas y subprogramas de fiscalización ambiental, según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. En este contexto, para el año 2017, rige lo indicado en la Resolución Exenta SMA N° 1219/2016, publicada en el Diario Oficial el día 31 de diciembre de 2016.
- b) Con relación a la verificación del estado de avance del PDA, esta Superintendencia ha dictado la resolución exenta N° 913/2016, que dicta instrucciones generales sobre el registro y reportes de actividades realizadas por todos los servicios públicos involucrados, donde se define la forma y modo de reporte de la información con la cual se elaborará anualmente un informe consolidado que es remitido al Ministerio del Medio Ambiente y publicado en nuestro Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental. Al respecto, cumpro con informar que esta superintendencia ha oficiado a los organismos que participan en la implementación de plan en el mes de enero 2017 entregando una propuesta de indicadores y medios de verificación, cuya copia entregamos en CD adjunto para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente



DHE/ODLF/CPH/MMH

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.

**C.C.:**

- Fiscalía SMA
- División de Fiscalización SMA
- Oficina de Partes

SECRETARÍA DE ESTADO